



Identificación de información de interés público





Objetivo general

Al finalizar el curso las y los participantes identificarán la información de interés público con base a los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva para cumplir adecuadamente con el procedimiento del artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Identificación de información de interés público





Contenido Temático

1. Información de interés público
 - 1.1 Características de la información de interés público.
 - 1.2 Identificación de la información de interés público.
 - 1.3 Clasificación de información de interés público.
 2. Información adicional a publicar.
 - 2.1 Solicitud y remisión de listado de información de interés público.
 - 2.2 Revisión de listado.
 - 2.3 Determinación y publicación del catálogo de información de interés público.
 3. Medidas de Apremio y Sanciones.
- 
- 

1. Información de interés público

1.1 Características de la información de interés público.

1.2 Identificación de la información de interés público.

1.3 Clasificación de información de interés público.

2. Información adicional a publicar.

2.1 Solicitud y remisión de listado de información de interés público.

2.2 Revisión de listado.

2.3 Determinación y publicación del catálogo de información de interés público.

3. Medidas de Apremio y Sanciones.

1. Información de interés público

1.1 Características de la información de interés público.

1.2 Identificación de la información de interés público.

1.3 Clasificación de información de interés público.

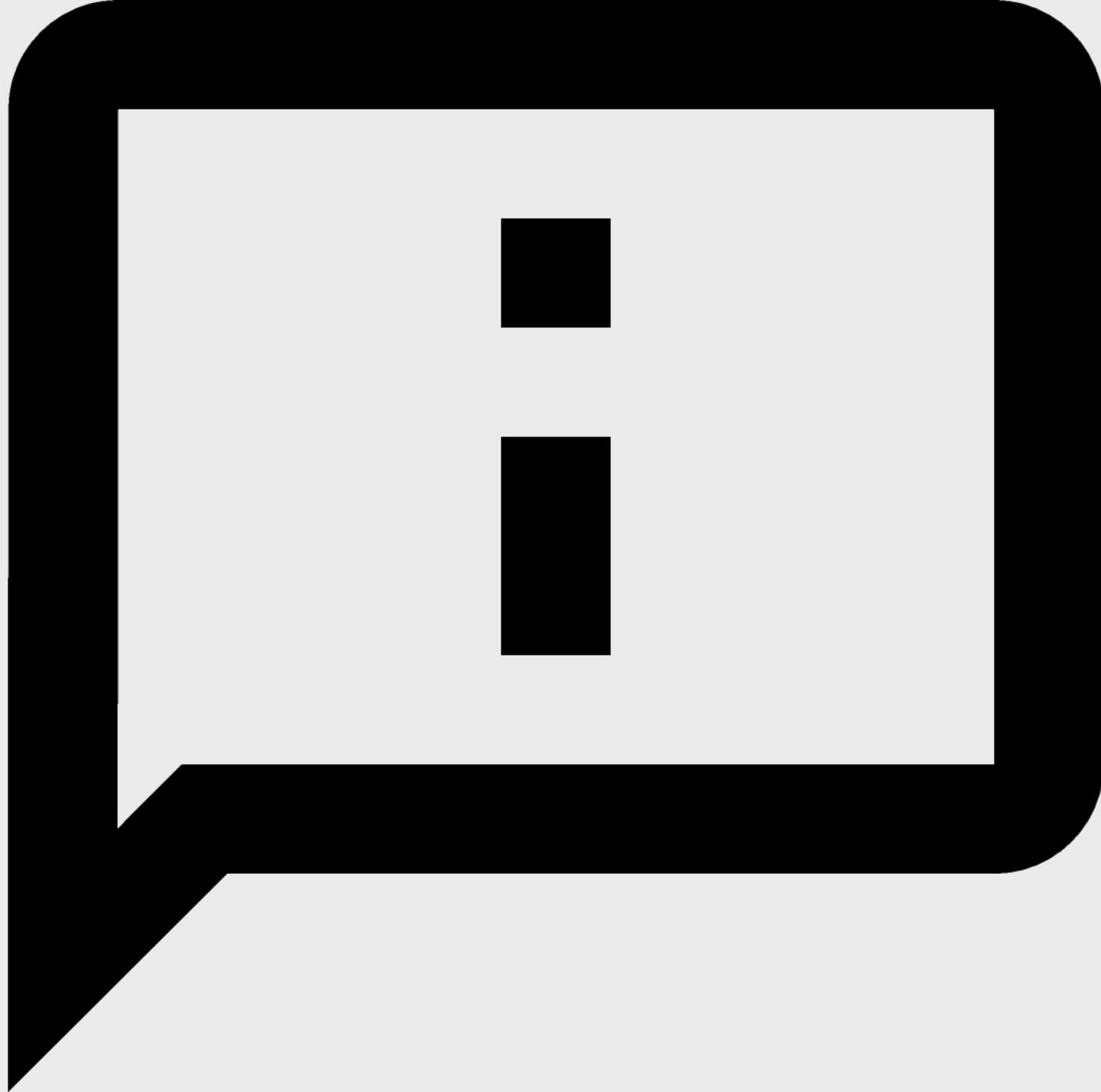
2. Información adicional a publicar.

2.1 Solicitud y remisión de listado de información de interés público.

2.2 Revisión de listado.

2.3 Determinación y publicación del catálogo de información de interés público.

3. Medidas de Apremio y Sanciones.



INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO



Conforme al numeral primero fracción IX de los lineamientos es:

Aquella que **resulta relevante o beneficiosa para la sociedad** y *no simplemente de interés individual*, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.



CARACTERÍSTICAS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO



Útil y relevante para que la población pueda ejercer sus derechos



Resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados



Fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción



Útil y relevante para
que la población pueda
ejercer sus derechos

CARACTERÍSTICAS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO



Útil y relevante para que la población pueda ejercer sus derechos



Resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados



Fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción



**Resulte útil para que los
particulares conozcan y
comprendan las actividades
que llevan a cabo los sujetos
obligados**

CARACTERÍSTICAS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO



Útil y relevante para que la población pueda ejercer sus derechos



Resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados



Fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción



**Fomente la cultura de la
transparencia, propicie la
rendición de cuentas a la
sociedad y contribuya al
combate a la corrupción**

CARACTERÍSTICAS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO



Útil y relevante para que la población pueda ejercer sus derechos



Resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados



Fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción





IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.

¿Dónde puedo buscar?

- 1) Información que por disposición legal publique el sujeto obligado.
- 2) Información que ya ha sido publicada y que reviste las características de utilidad y relevancia.
- 3) Información que sea requerida de forma frecuente.
- 4) La información relevante no solicitada por particulares, pero que el sujeto obligado considere importante.
- 5) Información que por medio de mecanismos de participación ciudadana se considere como de interés público.



IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.

¿Dónde puedo buscar?

- 1) Información que por disposición legal publique el sujeto obligado.
- 2) Información que ya ha sido publicada y que reviste las características de utilidad y relevancia.
- 3) Información que sea requerida de forma frecuente.
- 4) La información relevante no solicitada por particulares, pero que el sujeto obligado considere importante.
- 5) Información que por medio de mecanismos de participación ciudadana se considere como de interés público.



La información de interés público **es complementaria** a las obligaciones de transparencia que emanan del artículo 95 al 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Información que sea requerida de forma frecuente.

La información relevante no solicitada por particulares, pero que el sujeto obligado considere importante.

Información que por medio de mecanismos de participación ciudadana se considere de interés público.

La información de interés público **es complementaria** a las obligaciones de transparencia que emanan del artículo 95 al 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Clasificación de información de interés público.



Económica y comercial:
Información financiera, de empresas, estadísticas económicas, tales como las referentes a inflación y desempleo.



Ambiental:
Mapas y datos meteorológicos, información sobre la utilización de las tierras, datos estadísticos, cartográficos y documentales relacionados con el ambiente y los recursos naturales.



Social:
Información demográfica, datos relacionados con el tema de salud y datos censales.



Legal:
Boletines, decisiones judiciales y acuerdos.



Política:
Aquella relativa a los programas y políticas públicas.



Geografica:
Información de carreteras y calles, fotografías del territorio, datos geológicos e hidrográficos y datos topográficos.



Administrativa:
La que permita realizar observaciones sobre la gestión y ejercicio de la función cotidiana de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia



Técnica:
La que deriva de algún estudio realizado por el sujeto obligado o que haya contratado con un tercero y que permita a los particulares mejorar su entendimiento sobre los asuntos que son de su competencia.

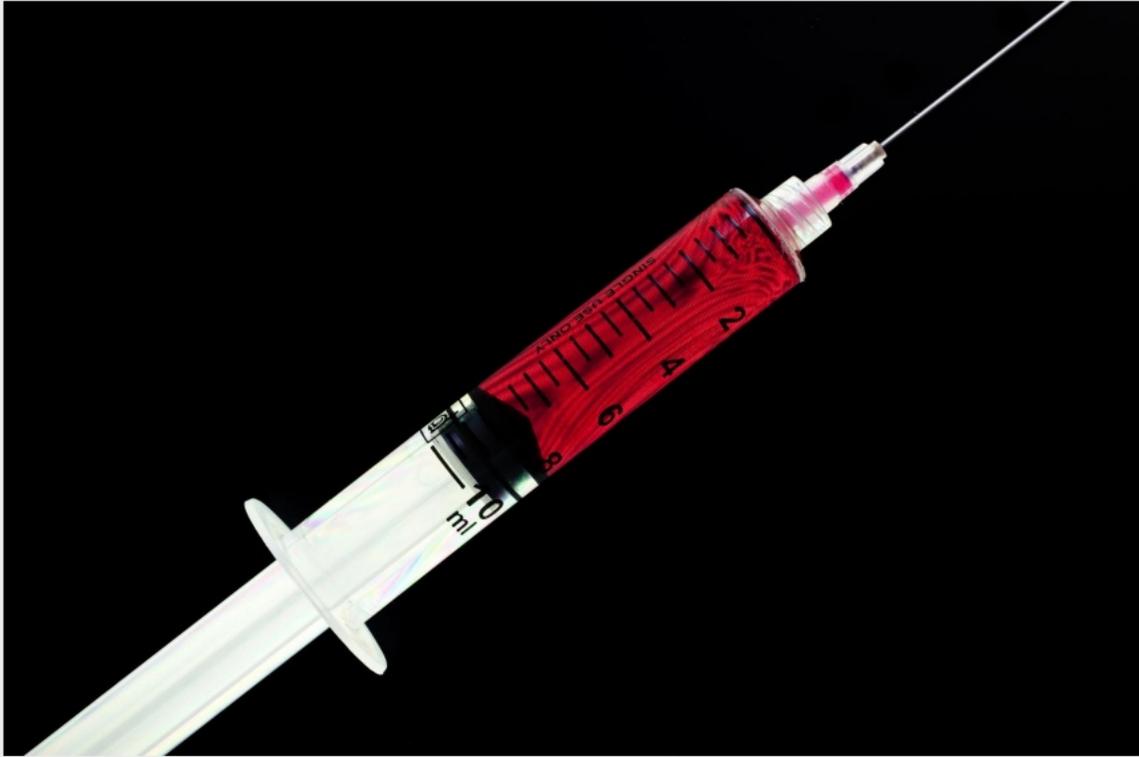


**Económica y comercial:
Información financiera,
de empresas,
estadísticas económicas,
tales como las referentes
a inflación y desempleo.**



Ambiental:

Mapas y datos meteorológicos, información sobre la utilización de las tierras, datos estadísticos, cartográficos y documentales relacionados con el ambiente y los recursos naturales.



Social:
Información
demográfica, datos
relacionados con el tema
de salud y datos
censales.



Legal:
Boletines, decisiones
judiciales y acuerdos.



Política:

Aquella relativa a los programas y políticas públicas.



Geografica:
Información de carreteras y
calles, fotografías del
territorio, datos geológicos e
hidrográficos y datos
topográficos.



Administrativa:

La que permita realizar observaciones sobre la gestión y ejercicio de la función cotidiana de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia



Técnica:

La que deriva de algún estudio realizado por el sujeto obligado o que haya contratado con un tercero y que permita a los particulares mejorar su entendimiento sobre los asuntos que son de su competencia.

Clasificación de información de interés público.



Económica y comercial:
Información financiera, de empresas, estadísticas económicas, tales como las referentes a inflación y desempleo.



Ambiental:
Mapas y datos meteorológicos, información sobre la utilización de las tierras, datos estadísticos, cartográficos y documentales relacionados con el ambiente y los recursos naturales.



Social:
Información demográfica, datos relacionados con el tema de salud y datos censales.



Legal:
Boletines, decisiones judiciales y acuerdos.



Política:
Aquella relativa a los programas y políticas públicas.



Geografica:
Información de carreteras y calles, fotografías del territorio, datos geológicos e hidrográficos y datos topográficos.



Administrativa:
La que permita realizar observaciones sobre la gestión y ejercicio de la función cotidiana de los sujetos obligados en el ámbito de su competencia



Técnica:
La que deriva de algún estudio realizado por el sujeto obligado o que haya contratado con un tercero y que permita a los particulares mejorar su entendimiento sobre los asuntos que son de su competencia.

Ejemplos genéricos

- Avisos de privacidad
- Listado de Redes Sociales Oficiales del Sujeto Obligado
- Presupuesto Ciudadano

INFORMACIÓN ADICIONAL A PUBLICAR

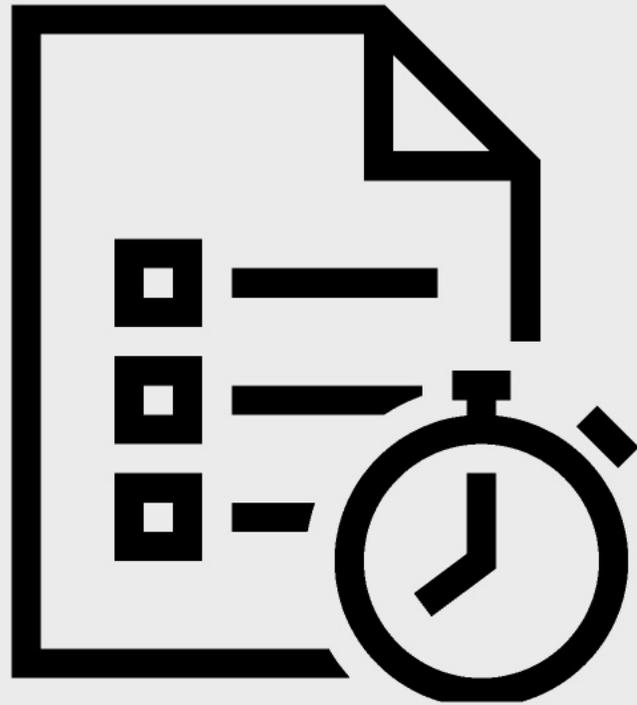
El procedimiento surge del artículo 106 de la LTAIPNL y se opera conforme a los Lineamientos.



INFORMACIÓN ADICIONAL A PUBLICAR

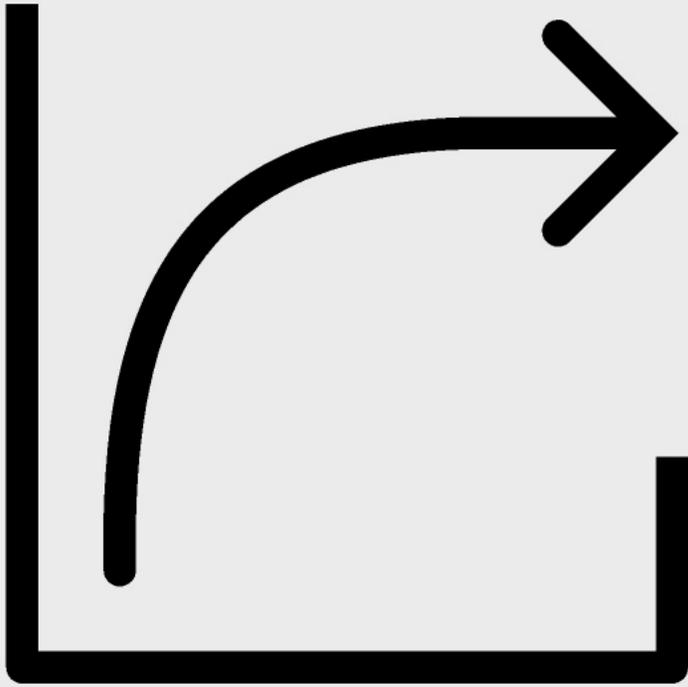
El procedimiento surge del artículo 106 de la LTAIPNL y se opera conforme a los Lineamientos.

INFO-NL



Solicita listado de IIP
a sujetos obligados

SO



Remite listado de IIP
a INFO-NL



INFO-NL



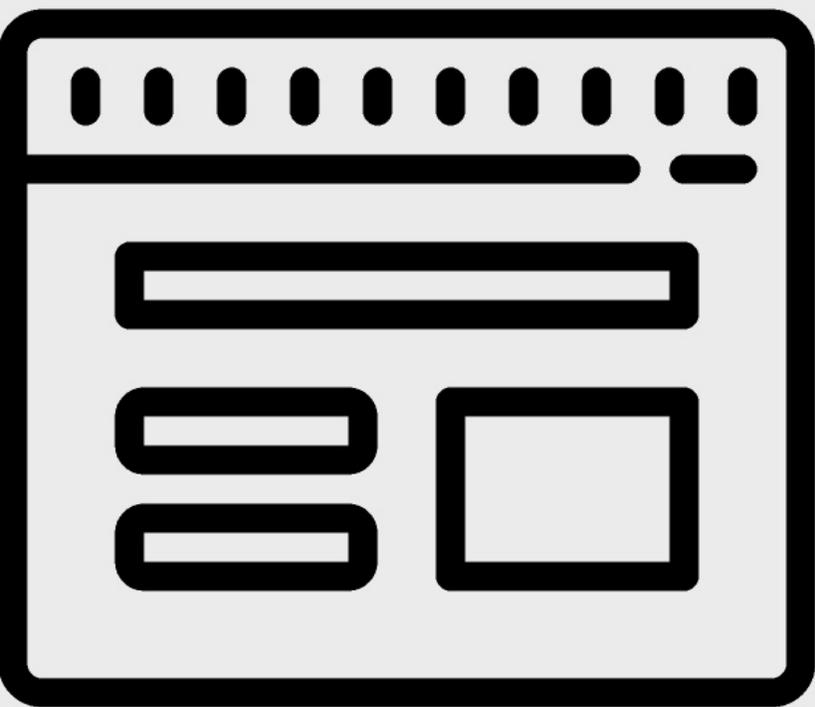
Revisión de
propuestas de
listado de IIP.

PLENO INFO-NL



Determina el catálogo de información de interés público

SO



Publica y actualiza la información de interés público en su portal de internet así como en el SIPOT

Claves en la publicación



Debe de publicarse en el formato **NLA95FLIVA** atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales Estatales.



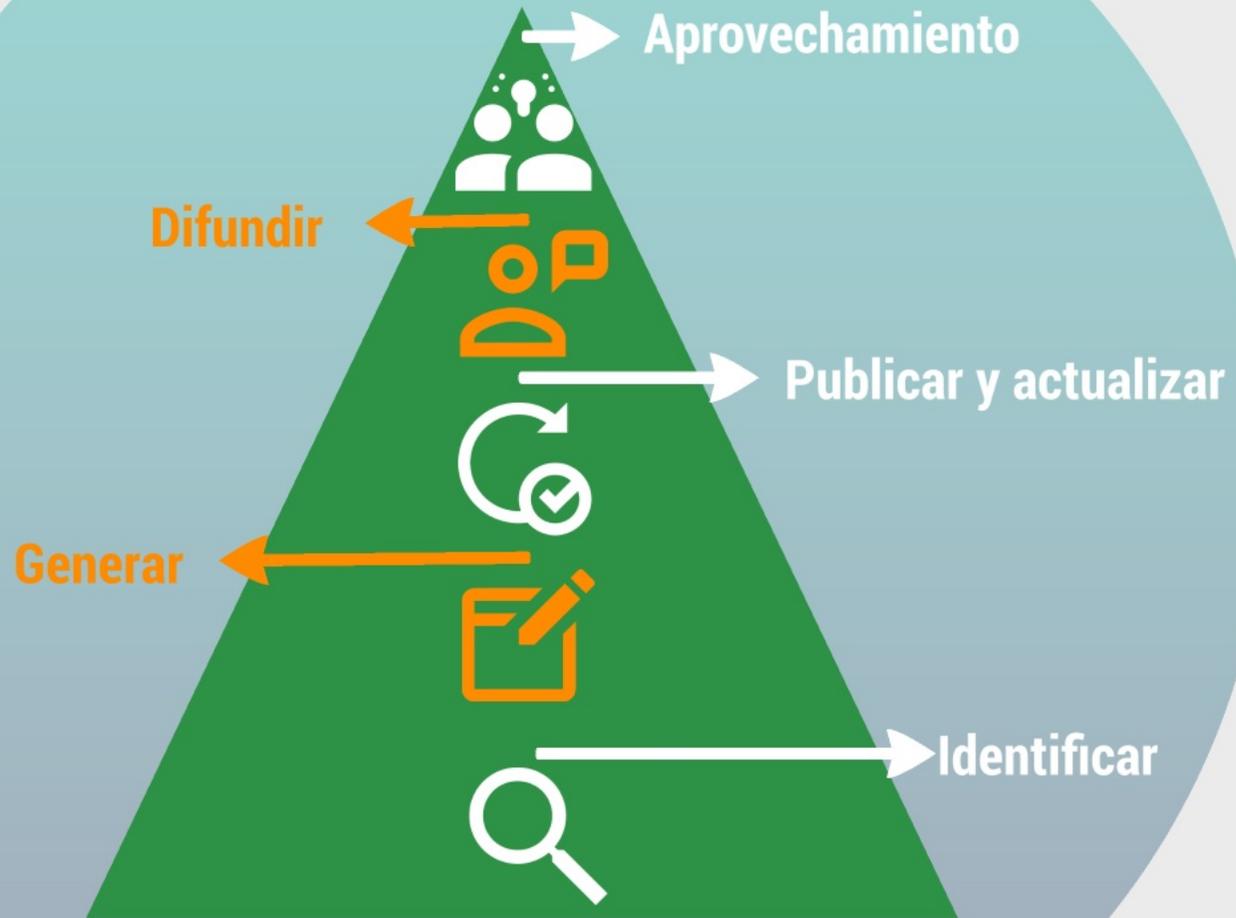
Debe de cumplir con los atributos de calidad de datos abiertos .



La información una vez publicada **debe de publicarse conforme se genere, modifique o actualice** atendiendo la tabla de actualización y conservación de la información.



Importancia de la publicación de la IIP



Claves en la publicación



Debe de publicarse en el formato **NLA95FLIVA** atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales Estatales.



Debe de cumplir con los atributos de calidad de datos abiertos .



La información una vez publicada **debe de publicarse conforme se genere, modifique o actualice** atendiendo la tabla de actualización y conservación de la información.

Medidas de Apremio y Sanciones

El incumplimiento tanto en la elaboración así como la falta de publicación provoca consecuencias conforme al título noveno de la LTAIPNL.



Medidas de apremio

Conforme al artículo 191 de la LTAIPNL:

- 1 Apercibimiento
- 2 Amonestación pública
- 3 Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas cuotas
- 4 El auxilio de la fuerza pública o de otras Autoridades Públicas
- 5 Arresto administrativo hasta por 36 horas

Medidas de apremio

Conforme al artículo 191 de la LTAIPNL:

- 1 Apercibimiento
- 2 Amonestación pública
- 3 Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas cuotas
- 4 El auxilio de la fuerza pública o de otras Autoridades Públicas
- 5 Arresto administrativo hasta por 36 horas

Sanción

Conforme al artículo 197 de la LTAIPNL,
las causas de sanción aplicables al
procedimiento son las siguientes:

Causas

No actualizar la información
correspondiente a las obligaciones de
transparencia en los plazos previstos
en la presente Ley.

No atender los requerimientos
establecidos en la presente Ley,
emitidos por la Comisión.

Sanción aplicable

Multa de ciento cincuenta a
docientas cincuenta cuotas.

Multa de ochocientos a mil
quinientas cuotas.

Sanción

**Conforme al artículo 197 de la LTAIPNL,
las causas de sanción aplicables al
procedimiento son las siguientes:**

Causas

No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley.

Sanción aplicable

**Multa de ciento cincuenta a
docientas cincuenta cuotas.**

**No atender los requerimientos
establecidos en la presente Ley,
emitidos por la Comisión.**

**Multa de ochocientos a mil
quinientas cuotas.**



Identificación de información de interés público





info.nl
INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

¡GRACIAS!

Datos de contacto:

Nombre: Emiliano Balderas Alatorre

Coordinador de Implementación de Políticas Públicas
de Gobierno Abierto de la Dirección de Gobierno
Abierto de la INFO-NL

Correo electrónico: emiliano.balderas@infonl.mx



Identificación de información de interés público

